



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13836006-Z3B2 Fecha Creación: 17/07/2026 11:26:42 AM
Contacto: Astrid Mercedes Zaparan Arrieta
Instalación: 198433000220180000
Dirección: CL 13 CR 1 A -49 (AP 101)
Meses Reclamados: Junio-2026;Mayo-2026;Abril-2026;Marzo-2026;Febrero-2026;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobros por promedio Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario manifiesta inconformidad por el cobro por promedio, predio desocupado con equipo de medida.

Nro. Respuesta: PQR-13836006-Z3B2 Fecha Respuesta: 10/08/2026 08:32:00 AM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

Nuestra empresa decide acceder a la reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada a la vivienda con orden de trabajo 680166471 se puede observar que se encuentra deshabitada, se indaga con usuarios del sector los cuales manifestaron que la vivienda esta desocupada hace más de 12 mes aproximadamente, por lo anterior se ajustara la facturación de febrero a junio del 2026. Por valor de \$97.487 pesos.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA J-J-A.2.	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: 204125	
NOMBRE	ASTRID MERCEDES ZAPARAN ARRIETA	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CL 13 CR 1 A -49 (AP 101)	Citación	0 Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	20/08/2026	Aviso	X Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
RECIBÍO:		NÚMERO DE PQR PQR-13836006-Z3B2	
FIRMA		CAUSAS DE DEVOLUCION	
NOMBRE		Casa Sola	Se traslado
CC		Casa Vacía	Fuerza mayor
TELÉFONO		Dirección Errada	Se nego a recibir
FECHA Y HORA DE ENTREGA	20.8.2026. 09:45 AM	Dirección no existe	Zona de alto riesgo
OBSERVACIONES DE DEVOLUCION Bpto cerrado Falta de Bltas Sin Recibir Pido 20/8/26		El cliente no permanece	No hay quien reciba ✓
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Figurado = 21/08

Definición = 28/08

Medellín, 20 de Agosto de 2026



Señor (a).

ASTRID MERCEDES ZAPARAN ARRIETA

PQR-13836006-Z3B2A

CL 13 CR 1 A -49 (AP 101)

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13836006-Z3B2

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 10/08/2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000220180000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.